



REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de Servicios Agrícolas
División Análisis y Diagnóstico

Montevideo, 14 de febrero de 2005

VISTO: La gestión promovida por JUNAGRA, INIA, Facultad de Agronomía y AFRUPI en su carácter de integrantes de la Comisión Coordinadora de Producción Integrada (Asunto número 2341/2005).

RESULTANDO: Que por la gestión de referencia se solicita ampliación de los usos autorizados de productos fitosanitarios formulados a base de una serie de ingredientes activos para el control de determinadas plagas en diferentes cultivos.

CONSIDERANDO:

I) Sobre la base de la información aportada, se han expedido los servicios técnicos de esta Dirección aconsejando autorizar el uso de productos fitosanitarios formulados a base de Buprofezin, Cloropirifos, Fosmet, Imidacloprid y Spinosad para el control de las plagas y en los cultivos que se indicarán por ser eficaces para los fines propuestos.

II) Conveniente, por las razones expuestas, autorizar el uso de los productos a base de dichos ingredientes activos en los cultivos, dosis y condiciones de aplicación que para cada caso se indican.

ATENTO: a lo dispuesto en los Decretos 149/77 de 15 de marzo de 1977, 143/02 de 19 de abril de 2002 y 294/04 de 11 de agosto de 2004.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

RESUELVE

1. Autorizar el uso de productos fitosanitarios a base de Buprofezin, Cloropirifos, Fosmet, Imidacloprid y Spinosad bajo las siguientes condiciones:
 - BUPROFEZIN: Uso en manzana para el control de *Pseudococcus viburni* a una dosis de 0.6 Kg ingrediente activo por hectárea con un tiempo de espera de 14 días.
 - CLOROPIRIFOS: Uso en ciruelo para el control de *Quadraspidiotus perniciosus* a una dosis de 60 gr de ingrediente activo por 100 litros de agua. No corresponde establecer tiempo de espera.
 - FOSMET: Uso en ciruelo para el control de *Cydia molesta* a una dosis de 50 gr de ingrediente activo por 100 lts de agua con un tiempo de espera de 7 días.
 - IMIDACLOPRID: Uso en vid para el control de *Planococcus ficus* a una dosis de 20 gr. de ingrediente activo por 100 lts de agua, con un tiempo de espera de 30 días.

Millán 4703 - Montevideo – CP 12900 - Telefax: (598-2) 309 8410 -

www.mgap.gub.uy

Página 1 de 1

Fecha de creación 15/08/2008 11:25



REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de Servicios Agrícolas
División Análisis y Diagnóstico

- SPINOSAD: Uso en ciruelo para el control de *Frankliniella occidentalis* a una dosis de 7 gr de ingrediente activo por 100 lts de agua con un tiempo de espera de 7 días.
- 2. Las firmas registrantes que a la fecha cuenten con registros de productos fitosanitarios a base de los ingredientes activos antes indicados, podrán agregar en su correspondiente etiqueta las recomendaciones que en cada caso se indican sin previa solicitud expresa a la DGSA.
- 3. Por el Departamento Administración notifíquese a través de JUNAGRA a la Comisión Coordinadora de la Producción Integrada, remítase copia de la presente resolución a las firmas registrantes que se indican a fs. 24 y publíquese en la página web de la DGSA.
- 4. Cumplido, pase a conocimiento y archivo por parte del Departamento de Control de Insumos.